

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de AGENCIA ASOSORA DE SEGUROS UNIBROKERS S.A.

Este informe se ha preparado para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la misma Superintendencia, en relación con las obligaciones de los Comisarios.

Si bien la Compañía se constituyó el 13 de Diciembre de 2017, sólo a partir del año 2018 inició operaciones comerciales.

La Superintendencia de Compañías de acuerdo con lo estipulado en su Resolución N° 8 (R.O. 214 del 4 de Abril de 2018) considera a UNIBROKERS como una "sociedad de interés público".

Informo que en un ambiente independencia profesional he realizado las verificaciones que estimé necesarias sobre los datos y documentos que me han facilitado los administradores respecto del ejercicio económico del año 2018, que paso a describir:

Bajo la responsabilidad de los administradores de la Compañía se han elaborado los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs) para Pymes.

He examinado dichos estados financieros, así como el informe de auditoría externa y asimismo de forma selectiva, he revisado los libros contables y los comprobantes que los soportan.

También he revisado los libros sociales de la Compañía y puedo aseverar que se encuentran adecuadamente llevados de acuerdo con las exigencias de las autoridades competentes.

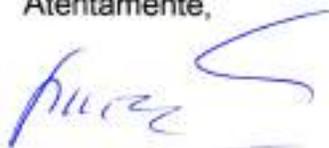
Por lo anotado estoy en condiciones de opinar como sigue:

- Los administradores de la Compañía han acatado las resoluciones de la Junta General, han observado las normas estatutarias y legales, así como aquellas emanadas de las autoridades que regulan y controlan las actividades de la Compañía.
- Las obligaciones tributarias y laborales han sido cumplidas de manera correcta, completa y oportuna.

5

- En mi opinión los estados financieros y sus notas explicativas expresan razonablemente, en los aspectos importantes, la situación económica de la Compañía por el año comentado.
- De las revisiones y verificaciones que he practicado, puedo inferir que en la Compañía se practican adecuados procedimientos de control interno aplicables al giro y tamaño de sus negocios debido a una prudente gestión para minimizar riesgos, buen uso y protección de sus recursos y propiedades. En este proceso no he observado eventos que pudieren sugerir errores significativos ni fraudes.
- Según la nota 12 a los estados financieros, se revela un ingreso extraordinario importante, que representa un 56.5% de sus ingresos totales, por aproximadamente USD 385 mil por concepto de condonación de deudas con compañías relacionadas que están en proceso de liquidación.
- La Compañía no está obligada a presentar a las autoridades el estudio de precios de transferencia.

Atentamente,



Jairo Alvarez Espinosa
C.P.A. Matrícula 3190
COMISARIO

Quito, 13 de Mayo de 2019.